

ScytI gana a Indra el escrutinio de las municipales y europeas

La tecnológica catalana y Vector ITC logran un contrato de 9 millones



Sede del Parlamento Europeo en Bruselas

LALO AGUSTINA
Barcelona

La tecnológica catalana ScytI y la consultora madrileña Vector ITC Group han ganado el concurso del Ministerio del Interior para realizar el escrutinio del voto de las elecciones municipales y europeas del próximo 26 de mayo. El perdedor de la licitación y único competidor de la oferta vencedora ha sido Indra. Interior ha valorado la aptitud desde el punto de vista técnico de las dos propuestas y se ha decantado por la presentada por la unión temporal de empresas de ScytI y Vector por su menor precio. En concreto, la adjudicación se ha realizado por 8,8 millones de euros, mientras que Indra había valorado el servicio en 10,9 millones.

Se trata de la segunda gran victoria de ScytI sobre Indra desde las elecciones generales de diciembre del 2015, en la que también se impuso por haber presentado el menor precio para las arcas públicas. ScytI, ahora asociada a

Vector, compite con Indra en el recuento de los votos en los comicios públicos y las elecciones de organizaciones privadas en prácticamente todo el mundo, aunque muchas veces se encuentra también en los concursos a otras grandes multinacionales o empresas locales.

ScytI dará los resultados de las elecciones europeas en toda la Unión Europea el próximo 26 de mayo

En un comunicado de prensa, ScytI valoró el contrato que acaba de conseguir de esta forma: "Después de llevar a cabo las elecciones generales del 2015 con éxito, ScytI está muy satisfecha de poder renovar su colaboración con el Ministerio del Interior para las elecciones locales y europeas de este

año", comentó Klaus Thalmann, director para Europa de ScytI. "Nuestra extensa experiencia en gestión de procesos electorales a nivel internacional combinada con una tecnología puntera avalada por auditores y expertos académicos y un socio del calibre de Vector nos permitirán afrontar con máximas garantías este nuevo proyecto de escrutinio y difusión de resultados", añadió el directivo. Por su parte, Carlos Delgado, consejero delegado de Vector, destacó que "la experiencia de Vector de todos estos años trabajando por impulsar la transformación digital de empresas y organismos será el aliado perfecto para que el proyecto sea un éxito y poder trabajar junto a ScytI será garantía de ello".

El próximo mes de marzo, ScytI se encargará de la organización de las elecciones legislativas al estado de Nueva Gales del Sur, en Australia, que se desarrollarán por el formato de voto electrónico. Y en mayo, la compañía catalana tiene uno de sus mayores retos: la difusión a toda la Unión Europea de los resultados electorales al Parlamento Europeo. Entre los hitos recientes de la empresa se encuentra también la organización del voto telemático de las elecciones municipales de Ontario (Canadá), del pasado octubre. ScytI contó en esa ocasión con la colaboración de Cantar, y le correspondió la coordinación y difusión de los sufragios digitales de más de cien municipios canadienses.

En el caso del concurso del Ministerio del Interior cuyo resultado se conoció ayer, la cruz de la moneda es Indra. La compañía controlada por la SEPI ha sufrido en los últimos años en bolsa, donde ha perdido un 35% de su valor desde mediados del 2017, cuando llegó a los 14 euros. En el presente ejercicio, la compañía ha remontado y gana un 10%, mucho mejor que el mercado. Ayer, sin embargo, cayó ligeramente hasta los 9,06 euros tras conocerse la pérdida del mayor contrato electoral de este año en España, aunque podría resarcirse con las distintas elecciones autonómicas convocadas para el mismo 26 de mayo o para las generales, si finalmente Pedro Sánchez decide llamar a todos los españoles a las urnas. ●

TRIBUNA

Ángel Sáez

Economista

Improvisación

En este mundo no se puede estar seguro de nada, salvo de la muerte y de pagar impuestos. Célebre frase de Benjamin Franklin del siglo XIX. En cuanto a la muerte, sólo podemos intentar retrasarla cuidando la salud y la seguridad. Sin embargo, los impuestos tienen otras características, son múltiples y forman parte de nuestro día a día en todas las compras, consumos y servicios. De ahí que sean discutibles en muchos aspectos.

Todos los impuestos deben cumplir con lo previsto en el artículo 31 de la Constitución, siendo los principios que los inspiran, el de generalidad, el de capacidad económica, el de no ser confiscatorios, el de igualdad y el de progresividad. Además nos encontramos con que determinados impuestos, fundamentalmente los indirectos, como el IVA, tienen una regulación común en la Unión Europea que, en todo caso, hay que respetar. Para que exista una conciencia fiscal de que todos debemos pagar impuestos para sostener el Estado del bienestar del que gozamos y eso se haga extensivo desde las escuelas, los impuestos deben cumplir rigurosamente los principios indicados y deben poder ser razonados bajo esas premisas.

Lo expuesto viene a cuento de las múltiples modificaciones que se vienen proponiendo en las leyes de presupuestos estatal y autonómicas, que a mi entender están basadas más en ver de dónde se puede recaudar más, o qué medida es electoralmente más rentable, que en un estudio profundo y meditado de cada modificación.

Además resulta que algunas de dichas modificaciones se introducirán cuando, en su caso, se aprueben las respectivas leyes de presupuestos, pero con la intención de que afecten al IRPF y al impuesto de sociedades de todo el año 2019, lo que

Ya que no se pueden evitar los impuestos, intentemos que el sistema tributario sea lo más justo posible

creará inseguridades y seguramente conflictos en los tribunales, debido a la aplicación retroactiva de dichas normas.

Otro ejemplo llamativo es el del nuevo Gobierno en Andalucía que anuncia que suprimirá el impuesto de sucesiones. ¿Se debe suprimir este impuesto siendo esta comunidad la que tiene uno de los PIB más bajos per cápita? ¿Hemos explicado al contribuyente de Andalucía, o de cualquier otra comunidad, que al comprar el pan se está pagando un 4% de IVA? Es decir, asumimos ese impuesto y no el de sucesiones, que siempre tiene unas exenciones importantes en la vivienda heredada y de cuantías mínimas por parentesco. ¿Cómo lo explicamos?

¿Cómo bajo el principio de generalidad podemos justificar que en la mayoría de las comunidades autónomas se pague el impuesto sobre el patrimonio y en alguna no se pague absolutamente nada, entre ellas Madrid? ¿No es confiscatorio este impuesto cuando la rentabilidad del dinero actualmente es cero o negativa? Ya que no se pueden evitar los impuestos, intentemos que el sistema tributario sea lo más justo posible.

Josep Piqué, en el Cercle Financer de La Caixa

Josep Piqué, empresario, economista y exministro, fue ayer protagonista de un nuevo encuentro del Cercle Financer de la Societat Econòmica Barcelonesa d'Amics del País, en la sala de actos de La Caixa. Piqué pronunció una conferencia bajo el título *El mundo que nos viene*, que es también el título de su último libro. Jaume Giró, director general de la Fundació Bancària La Caixa, presentó al ponente en un acto al que también asistieron Jordi Gual, presidente de CaixaBank, y el consejero delegado del banco, Gonzalo Gortázar. / Redacción

